



Publico.es

- portada
 - Internacional
 - España
 - Dinero
 - Bolsa
 - Ciencias
 - Cine
 - Culturas
 - Deportes
 - Motor
 - Televisión y Gente
- opinión
- público.tv
- fotogalería
- edición papel
- archivo
- servicios
- buscador

La Federación de Síndrome de Down rechaza el "aborto eugenésico"

Critican que la nueva ley pueda "frustrar el nacimiento de una persona con síndrome de Down por el mero hecho de serlo"

EFE - Madrid - 20/03/2009 19:44

La Federación Española de Síndrome de Down ha pedido que cualquier reforma de la Ley del aborto tenga en cuenta los derechos de las **personas con discapacidad** y se ha mostrado contraria a que ésta pudiera "frustrar el nacimiento de una persona con síndrome de Down por el mero hecho de serlo".

En este sentido, esta federación ha mostrado su oposición a que la ley "amplíe el plazo con un supuesto que abra la puerta a un aborto eugenésico", según han señalado en un comunicado con motivo del Día Mundial del Síndrome de Down, que se celebra mañana. La eugenesia es la aplicación de las leyes biológicas de la herencia al **perfeccionamiento de la especie** humana, según la RAE.

Down España y sus 79 instituciones federadas han defendido el **derecho fundamental a la vida** y al trabajo de todas las personas con este síndrome. "Down España respeta el derecho de las familias a decidir en materia de interrupción voluntaria del embarazo y no entra a realizar valoración moral alguna respecto al aborto", pero ha solicitado que la nueva ley tenga en cuenta los derechos de las personas con discapacidad.

Por su parte, Carlo Umberto, presidente de Invest for children, explicó que "nunca se ha recomendado a nadie que tenga un hijo con el síndrome de Down, ya que esa es una **decisión estrictamente personal**, pero sí se incide en la importancia de informarse" antes de abortar.

Anuncios Google